



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 13 FEB 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2019-MPLM-SM/CM de fecha 12 de febrero del 2019; Informe N° 024-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 04 de febrero del 2019; Informe N° 016-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 28 de enero del 2019; Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM de fecha 28 de enero del 2019; sobre aprobación del Plan de Actividad "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM de fecha 28 de enero del 2019, el Sub Gerente de Proyectos Productivos, presenta los Planes de Actividades para el desarrollo del "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019", por el monto de S/ 164,111.00 el cual será financiado y ejecutado por la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel; en ese sentido adjunta los siguientes planes: **1. "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA 2019" por S/ 49,006.68; 2. "XXI CONCURSO DE PLATOS Y BEBIDAS TÍPICAS 2019" S/ 48,989.84; 3. "CARNAVAL LAMARINO 2019" S/ 66,114.48;**

Que, mediante Informe N° 016-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 28 de enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite la propuesta de la "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVALES 2019" a fin de que se pueda evaluar y emitir las observaciones correspondientes para su aprobación de modo que se pueda hacer la asignación de recursos presupuestales para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 024-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 04 de febrero del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, toda vez que se tiene previsto la secuencia funcional 0061 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL, la misma que está financiado por el rubro 07 Foncomun y 09 RDR, además que esto de acuerdo al plan presentado por el Sub Gerente de Proyectos Productivos (Informe N° 01-2019-MPLM-SM-SGPP/JRYM);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2019-MPLM-SM/CM de fecha 12 de febrero del 2019, el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, en su sesión





Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Lambasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 13 FEB 2019

ordinaria realizada el 12/02/2019, aprueba el Plan de Actividad "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA Y XXI CONCURSO DE PLATO Y BEBIDAS TÍPICAS, CARNAVAL LAMARINO 2019" con un costo de presupuesto de S/ 164,111.00;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad: "XX FESTIVAL TURÍSTICO DE LA NARANJA, IX FESTIVAL NACIONAL DE LA PALTA", con un costo de presupuesto ascendiente a CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CON 68/100 SOLES (S/ 49,006.68), el mismo que como anexo es parte integrante de la presente resolución; y conforme a la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO				
CONCEPTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
LANZAMIENTO DEL FESTIVAL DE LA NARANJA Y LA PALTA	GLB	1.00	2,796.00	2,796.00
TRANSPORTE DE PRODUCTORES	GLB	1.00	1,300.00	1,300.00
INAGURACION, RECEPCION DE PRODUCTORES Y CLAUSURA	GLB	1.00	1,231.00	1,231.00
EQUIPO DE SONIDO EN LA FERIA	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00
PREMIACION DE CONCURSOS Y FESTIVALES	GLB	1.00	20,745.00	20,745.00
PRESENTACION CULTURAL	GLB	1.00	16,000.00	16,000.00
LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO	GLB	1.00	2,134.68	2,134.68
TOTAL PRESUPUESTO				S/ 49,006.68

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Winder Manyavica Silva
ALCALDE